Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10469 — GS/Charlesbank/MDVIP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 365/07)

1. El 2 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Goldman Sachs Group, Inc. («GS», Estados Unidos).

— Charlesbank Capital Partners, LLC («Charlesbank», Estados Unidos).

— MDVIP, Inc. («MDVIP», Estados Unidos).

GS y Charlesbank adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de MDVIP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GS: empresa de banca de inversión, valores y gestión de inversiones a escala mundial que presta diversos servicios en todo el mundo a empresas, entidades financieras, Administraciones públicas y particulares con grandes patrimonios. Las actividades mundiales de GS se dividen generalmente en cuatro segmentos: i) mercancías, divisas, renta fija y mercados mundiales, ii) banca de inversión, iii) gestión de activos, y iv) gestión de patrimonio y productos para los consumidores.

— Charlesbank: sociedad de capital inversión con sociedades de cartera con actividades en los sectores de servicios a las empresas, productos de consumo, asistencia sanitaria, industria, tecnología e infraestructura tecnológica, principalmente en Norteamérica.

— MDVIP: explotación de una red de médicos en los Estados Unidos que prestan servicios de atención primaria a pacientes afiliados con hincapié en la prestación de medicina personalizada, la atención centrada en el paciente y la prevención.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10469 — GS/Charlesbank/MDVIP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA